

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN – BANCO MUNDIAL**



Ministerio de  
Educación  
del Ecuador



**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - UNIDAD EDUCATIVA DE REPOTENCIACION  
“NATALIA JARRÍN”**

**PROGRAMA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO Y  
REPOTENCIACIÓN**

**Dra. Mariana Yumbay Yallico  
Consultora  
Julio 2015**

## INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL.....	4
2.1 Institucionalidad.....	5
2.2 De la participación ciudadana.....	7
3. SINTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL.....	9
3.1. Caracterización sociocultural y geográfica de la zona.....	9
3.2. ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS.....	12
3.2.1. Actores Sociales.....	12
3.2.2. Actores institucionales.....	13
3.3. Potenciales impactos adversos y posibles oportunidades.....	13
<b>3.3.1. Impactos adversos.....</b>	<b>13</b>
<b>3.3.2. Potenciales oportunidades.....</b>	<b>14</b>
3.3.3. Alternativas para mitigar los posibles impactos y promover las oportunidades.....	14
4. PLAN DE ACCIÓN.....	18
5. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARTICIPATIVA DEL PLAN.....	21
6. MECANISMO DE SOLUCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	22
7. ANEXOS.....	23

## 1. PRESENTACIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) y el Plan de Buen Vivir establecen que la educación es un derecho y un componente esencial del Buen Vivir, en la medida en que permite el desarrollo de las potencialidades humanas y, como tal, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas; de la misma forma este es un eje esencial de la educación.

En ese marco el Ministerio de Educación (ME), en consonancia con los objetivos del milenio para la educación impulsa un nuevo modelo de educación que contribuya a la formación de ciudadanos, hombres y mujeres creativos, críticos, solidarios y profundamente comprometidos con el cambio social; que se sienta orgullosa de su identidad nacional, que contribuya en la construcción del Estado plurinacional e intercultural, que preserve su soberanía territorial y sus recursos naturales.

Para lo cual el Ministerio de Educación (ME) ha creado el Programa de las Unidades Educativas del Milenio (UEMs) que nace a partir del compromiso adquirido por el Estado Ecuatoriano para cumplir con los objetivos del milenio, en virtud de la Declaración del Milenio adoptado en el año 2005, específicamente en el campo educativo se prevé “... asegurar que todos los niños y niñas del mundo completen la educación primaria, se logre un acceso igualitario de niños y niñas en todos los niveles de educación y se elimine la desigualdad, enfocando esfuerzos en paridad de género en educación primaria y secundaria.”<sup>1</sup> Para lo cual se ha establecido como uno de los objetivos específicos, “Brindar una educación de calidad y calidez, mejorar las condiciones de escolaridad, el acceso y la cobertura de la educación en sus zonas de influencia, y desarrollar un modelo educativo que responda a las necesidades locales y nacionales”<sup>2</sup>.

La implementación de este proyecto beneficia de manera directa a dos Unidades Educativas del cantón Cayambe, por lo que, fue necesario generar los procesos participativos que permita conocer de manera directa las aspiraciones y propuestas que los actores sociales tienen en el sector para incorporarlos en el Plan.

Con la participación de varios actores sociales se ha desarrollado talleres participativos y de consultas correspondientes para los docentes, padres y madres de familia, los estudiantes y demás líderes expongan sus visiones, sus

---

<sup>1</sup> Consulta 09-07-2015, página web educación.gob.ec/unidades-educativas-del-milenio/.

<sup>2</sup> *Ibid.*

preocupaciones, sus expectativas y generen el compromiso de participar, empoderarse y dar sostenibilidad al proyecto.

Este Plan de Gestión Social (PGS) ha sido elaborado con la participación de los actores sociales claves y se ha recogido la mayor cantidad de información en los talleres organizados con este propósito.

El presente documento es la síntesis de los planteamientos expuestos por los actores sociales, sus líderes, padres y madres de familias, estudiantes, se ha tratado de no cambiar lo esencial de sus propuestas y sus requerimientos.

## **2. MARCO LEGAL.**

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) en su artículo 3 prescribe como uno de los deberes del Estado el *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”*, de manera que, ningún ser humano puede ser discriminado y como consecuencia de esa discriminación negársele el acceso y el pleno goce de los derechos.

En este mismo título se garantiza que: *“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos [...]”*<sup>3</sup>.

Por otra parte, se consagra que la Educación es un derecho humano y un servicio público, gratuito, universal y laico en todos los niveles, por lo tanto, el Sistema Nacional de Educación tiene como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura, así contempla la norma constitucional.

El Art. 26 de la Norma constitucional consagra que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir [...]”*.

---

<sup>3</sup> Véase el artículo 11.2 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008.

Así también, se prescribe que *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar [...]”*<sup>4</sup>

En la misma normativa dentro de las responsabilidades del Estado en el artículo 347.1 prescribe: *“Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.”*

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 417, de fecha jueves 31 de marzo de 2011, se establece principios como la Universalidad, en virtud de que la educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusables del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación.

Otro de los principios son, la libertad, igualdad de género, interés superior de los niños, niñas y adolescentes, educación para el cambio y democracia, identidades culturales, plurilingüismo, entre otros, alrededor del cual gira todo el sistema de educación en el país.

Otro de los instrumentos de base para la Educación es el Plan decenal de Educación del Ecuador 2006-2015<sup>5</sup>, instrumento en el cual se establecen como políticas principales: la Universalización de la Educación Inicial de 0 a 5 años; universalización de la Educación General Básica de primero a décimo; incremento de la población estudiantil del Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de los jóvenes en la edad correspondiente; erradicación del analfabetismo y fortalecimiento de la educación de adultos; mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas; mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas del sistema educativo, entre otros.

## **2.1 Institucionalidad.**

En cuanto a la institucionalidad, la norma suprema en el inciso II del Art. 344 dispone: *“El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad*

---

<sup>4</sup> Véase el Art. 27 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008.

<sup>5</sup> Consultado en [http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/K1\\_Plan\\_Estrategico1.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/K1_Plan_Estrategico1.pdf), 18.07.2015

*educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”*

El Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en su Art. 16 dentro de la organización ministerial prescribe que *“La Función Ejecutiva se organiza en los siguientes ministerios: e) Ministerio de Educación y Cultura; [...]”*

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), en su Art. 25 señala que, la autoridad educativa nacional ejerce la rectoría del Sistema nacional de Educación a nivel nacional y por ende le corresponde asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales, para el efecto contará con cuatro niveles de gestión: uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, los circuitos educativos interculturales y bilingües.

En este marco el ME ha emprendido un proceso de modernización a fin de asegurar una gestión de calidad y eficiente, con el objeto de brindar servicios educativos de calidad a toda la ciudadanía de las diversas nacionalidades y pueblos del país.

Para el efecto cuentan con el nuevo modelo de gestión educativo, que busca renovar procesos y automatizar procedimientos para asegurar una mejor atención al público.

Así también, busca la desconcentración de la gestión educativa, lo que implica descongestionar los tramites y por ende los ciudadanos son los mayores beneficiarios, ya no se verán obligados a movilizarse hasta la planta central del ME, ubicada en la ciudad de Quito, sino a los lugares cercanos a sus domicilios.

El Nuevo Modelo de Gestión con que cuenta el ME, *“...incluye las 9 Zonas Educativas, así como 140 distritos educativos y 1.117 circuitos educativos...”*<sup>6</sup>.

### **Coordinaciones zonales**

Zona	Lugar	Provincias
Coordinación Zonal 1	Ibarra	Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura y Carchi
Coordinación Zonal 2	Tena	Pichincha, Napo, Orellana

<sup>6</sup> Consultado en <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/6.-COORDINACION-GRAL-DE-PLANIFICACION.pdf>, 18.07.2015.

Coordinación Zonal 3	Ambato	Chimborazo, Tungurahua, Pastaza, Cotopaxi.
Coordinación Zonal 4	Portoviejo	Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí.
Coordinación Zonal 5	Guayaquil	Santa Elena, Bolívar, Guayas, Milagro.
Coordinación Zonal 6	Azuay	Azuay, Cañar, Morona Santiago.
Coordinación Zonal 7	Loja	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.
Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Guayaquil – Coordinación Zonal 8	Guayaquil	Guayaquil, Samborondón y Durán.
Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito – Coordinación Zonal 9	Quito	Pichincha

El nivel Zonal Intercultural y Bilingüe tiene la atribución de definir la planificación y coordinar las acciones de los distritos educativos y realiza el control de todos los servicios en las provincias de su competencia.

Las Direcciones Distritales Intercultural y Bilingüe son los encargados de asegurar la cobertura y calidad necesarias en las instituciones educativas; así también, tiene la atribución de atender las particularidades culturales y lingüísticas; realiza los trámites y brinda atención a la ciudadanía de la localidad.

Finalmente nos encontramos con los Circuitos estos a su vez son Interculturales y Bilingües, constituyen el conjunto de instituciones educativas que ejecutan los servicios educativos para todos y todas en un determinado territorio.

Se prevé que cada Circuito educativo garantizará la educación inicial, general básica y bachillerato, así también se completa asegurar la educación para los adultos.

## **2.2 De la participación ciudadana.**

La Constitución de la República del Ecuador vigente crea el nuevo poder denominado “Función de Transparencia y Control Social”; y, específicamente

en su Art. 204 prescribe: *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción [...]”*

El Art. 95 *ibídem.*, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Para concretar estos objetivos se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre los deberes y atribuciones de esta entidad se establece el siguiente:

Art. 208.1, *ibídem.* *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.”*

Por otra parte, en la normativa legal educativa, en el Art. 2, literal o) *“La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva;”*

En el literal p) *ibídem.*, *“Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley;”*

Mediante Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de abril de 2010, se publica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), que tiene por objeto:

*“... propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades. Pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía: instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus*



*formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.”<sup>7</sup>*

### **3. SINTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL.**

#### **3.1. Caracterización sociocultural y geográfica de la zona.**

##### **Características Geográficas.**

El cantón Cayambe es uno de los ocho cantones de la provincia de Pichincha, se encuentra ubicada al noreste de la misma y cuenta con una superficie de 1.350 km<sup>2</sup>, está conformado por ocho parroquias, dos urbanas y seis rurales, cuyos límites son al norte con la provincia de Imbabura; al sur: Distrito Metropolitano de Quito, al este: la provincia de Napo y Sucumbíos; y, al oeste: el cantón Pedro Moncayo. Se caracteriza por tener una temperatura de 12 grados centígrados y una humedad aproximada de 80%.

##### **Zonas de riesgo y peligro.**

De acuerdo a la información compilada existen amenazas por la presencia de discotecas, bares, pipas, karaokes, pandillas, delincuencia, y por la presencia de transporte de todo tipo en la zona donde se encuentra ubicada la Unidad Educativa Natalia Jarrín, se encuentran propensos a sufrir accidentes de tránsito.

##### **Información Demográfica.**

De acuerdo a los datos oficiales resultante del último censo del INEC<sup>8</sup> realizado en el año 2010, la población que habita en el cantón Cayambe es de 85.795 mil habitantes, mientras por género se cuenta con los siguientes datos: Hombres 41.967, Mujeres 43.828.

##### **Población estudiantil.**

La población beneficiaria de la repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, provienen tanto del centro poblado de Cayambe, así como, de las parroquias de Cusubamba, Juan Montalvo, Ayora, Cajas, Pedro Moncayo, La Pradera. Aproximadamente serán beneficiarios de proyecto los estudiantes de las Unidades Educativas Natalia Jarrin y Remigio Crespo Toral.

---

<sup>7</sup> Véase el Artículo 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC).

<sup>8</sup> Fuente Censo INEC, 2010.

## **De la organización.**

El cantón Cayambe a nivel de las comunidades indígenas y rurales cuenta con organizaciones de primer grado, segundo grado y tercer grado, sin embargo en el sector urbano la más reconocida es la Federación de Barrios de Cayambe que aglutina a todas las organizaciones barriales urbanas.

Las organizaciones identificadas dentro de las Unidades Educativas objeto de este proyecto son: Comité de Apoyo de Padres de Familia, Gobierno Escolar y Consejo Estudiantil, por cada uno de los centros educativos, estas organizaciones son instituciones de hecho y constituidos por así disponer la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), los miembros del Comité y del Consejo tienen un periodo de duración en sus funciones de un año lectivo, de manera que se renuevan cada año. Es importante resaltar que el Consejo Estudiantil es un espacio de verdadera expresión y la primera experiencia de los estudiantes de lo que es la democracia.

Como se puede apreciar, no se visibiliza que la Federación de Barrios de Cayambe, u otra organización tengan una participación en acciones educativas de UE a intervenir.

## **Característica cultural y lingüística.**

En cuanto a la población estudiantil de los dos centros educativos que serán parte de la repotenciación, reflejan también la diversidad, tal es así que, por ejemplo en la Unidad Educativa Natalia Jarrín se ha señalado que: 80% mestizos, 10% indígenas y 10% otros; mientras en la Escuela de Educación Básica "Remigio Crespo Toral", los estudiantes son: Indígena 1,5%, afro ecuatorianos 1, 5%, blanco mestizos 97%.

El idioma que se utiliza en las unidades educativas y de predominancia es el castellano, no obstante se indica que los estudiantes indígenas hablan su idioma materno aunque con bastante vergüenza. En cuanto a la vestimenta de los estudiantes que son indígenas, señalan que ellos van con su traje originario.

En relación a la población indígena estudiantil, en una de las entrevistas realizadas, el entrevistado manifiesta que, *"...pueden identificar que hay más estudiantes indígenas, pero que ellos se resisten a identificarse como tal y prefieren decir que no son indígenas, asimismo cuando se les pregunta sobre si saben el kichwa los estudiantes dicen que no, aunque en espacios reservados si hablan dicho idioma."*

## **Religiosidad y espiritualidad.**

Los miembros de la zona en su mayoría son católicos y asisten a las ceremonias religiosas que se desarrollan en la iglesia católica que existe en Cayambe, a la vez se celebran las fiestas ancestrales del inti raymi y pawkar raymi, con la activa participación de todas las instituciones de la localidad, incluido las instituciones educativas.

### **Economía de la población beneficiaria.**

Las actividades económicas principales a las que la población del cantón Cayambe se dedican son: la agricultura, ganadería y avicultura, agroindustria (alto porcentaje), así como, empleados públicos y privados y la prestación de servicios destacándose el transporte.

Cabe señalar, que la mayoría de empresas florícolas se encuentran asentadas en el cantón Cayambe y sus alrededores, lo que genera que tanto la población de la zona como de otras provincias del país, se hayan trasladado en busca de una fuente de trabajo.

### **Salud.**

En el cantón cuentan con, un Hospital, ocho Sub Centros de Salud, once dispensarios Médicos, a esto se agrega que, tanto la Unidad Educativa “*Natalia Jarrín*” y Escuela de Educación Básica “*Remigio Crespo Toral*”, disponen del departamento médico encargado de brindar atención a los estudiantes.

A esto se agrega que, tanto la Unidad Educativa “*Natalia Jarrín*” y Escuela de Educación Básica “*Remigio Crespo Toral*”, disponen del departamento médico encargado de brindar atención a los estudiantes.

### **Seguridad del sector.**

Al encontrarse ubicados en el centro del cantón Cayambe, cuenta con la presencia de la Policía Nacional con sus UPC-Unidad de Policía Comunitaria de la Policía Nacional – Ministerio del Interior, quienes se encargan de realizar el control y brindar seguridad a toda la población, en toda la ciudad de Cayambe, para lo cual utilizan patrulleros, motos, impulsan procesos de capacitación a la ciudadanía, campañas educativas, etc., también existen los Comités de Seguridad Barriales.

En relación a los estudiantes, manifiestan que al tratarse de lugares con fuerte movimiento y tránsito, hay varios accidentes de tránsito por el sector.

### **Locales escolares.**

Tanto las Unidades Educativas beneficiarias del proyecto como los sectores de donde provienen los estudiantes, manifiestan que cuentan con agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, teléfono e internet.

El Colegio "*Natalia Jarrín*", cuenta con una superficie de 25.422 metros cuadrados y con una construcción de 4.942,99 metros cuadrados. En cuanto a la infraestructura disponen de tres bloques de edificación, bloque principal de una estructura mixta (tapia, hormigón, madera) de 3 plantas. Poseen un Salón de actos, biblioteca, 3 laboratorios de informática, un laboratorio de química, una cancha mixta de piso de cemento (3 canchas de básquet y 1 ecuavolley), gimnasio, dos bares, museo, laboratorio de gastronomía, una cancha de fútbol, una cancha de fútbol integrada a una pista atlética, área recreativa, espacios verdes, jardines, Dos accesos principales por la Av. Natalia Jarrín y por la panamericana norte.

Mientras el tamaño de la Escuela de Educación Básica "*Remigio Crespo Toral*" es de 4.572, 37 metros cuadrados. Disponen de mobiliario completo entre mixto y madera en utilización, espacio mínimo para la realización de actividades administrativas, recreación, comunitaria, adolecen de falta de sanitarios.

### **Vías de acceso y medios de transporte.**

Las vías de acceso a los lugares donde habitan los estudiantes son de primer orden, adoquinadas y asfaltadas, los estudiantes que acuden a dichos centros educativos van desde una distancia de 5 hasta 45 kilómetros que deben viajar diariamente y es lo que han venido realizando.

De la misma forma, existen varias cooperativas que brindan el servicio de transporte público, además existen cooperativas de camionetas y taxis.

## **3.2. ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS.**

### **3.2.1. Actores Sociales.**

Se pudo determinar que los actores sociales claves que deben ser considerados para la formulación, ejecución y evaluación del proyecto de las UEM en las comunidades indígenas son los siguientes:

**Comités de Padres y Madres de familia.**- Está conformada por los padres y madres de los estudiantes, cuya finalidad es velar por el bienestar de los hijos e hijas a través de la participación y control social.

**Gobierno Escolar.-** Está integrada por un delegado de los estudiantes, de los docentes, directivos y padres de familia, es una instancia primaria de participación y veeduría ciudadana en la gestión de la institución educativa.

**Consejos Estudiantiles.-** Es una organización conformada por representantes de los estudiantes, cuya misión es la de velar por el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.

### 3.2.2. Actores institucionales.

Los principales actores que operan en las comunidades indígenas de sector, con quienes deben coordinar para la ejecución de algunas acciones, en la implementación del proyecto de la UER, son los siguientes:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	COMPETENCIA
Ministerio de Educación	Garantiza el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional y es el gestor de proyecto de las UEM y la UER
Ministerio de Salud	Rector de la Salud Pública ecuatoriana para garantizar el derecho a la Salud en el país, encargada de la provisión del servicio de salud en las comunidades a través de los Centros y Subcentros de salud.
Ministerio de Inclusión Económica y Social,	Ejecuta políticas para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria.
Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal	Responsables del desarrollo y la infraestructura cantonal
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial	Responsables del desarrollo y la infraestructura parroquial.

### 3.3. Potenciales impactos adversos y posibles oportunidades.

#### 3.3.1. Impactos adversos.

- Incremento de los conflictos y violencia juvenil debido a la masificación de los estudiantes, poco control y por la influencia de algunos jóvenes que tienen comportamientos inadecuados.
- Rompimiento del vínculo familiar, dado que existen varios hermanos, hermanas y podrían ser afectados por el hecho de trasladarse a la Unidad Educativa Repotenciada.

### **3.3.2. Potenciales oportunidades.**

- Genera el desarrollo educativo de alta calidad para los niños, niñas y adolescentes que se benefician de esta educación.
- Contribuye al mejoramiento del desarrollo económico del cantón.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población porque se contará a futuro con estudiantes graduados en dicha Unidad con un alto nivel académico, por tanto serán unos excelentes profesionales y podrán aportar de mejor forma a sus familias y al país.
- Visibiliza la diversidad cultural y revitalizar las expresiones y elementos culturales de la población aprovechando de la historia, los restos arqueológicos y geográficos del sector.

### **3.3.3. Alternativas para mitigar los posibles impactos y promover las oportunidades.**

- Proporcionar una educación de calidad y calidez con todos los servicios y la tecnología que demanda la actualidad.
- Dotar de suficiente personal docente con nombramiento lo que permitirá garantizar la estabilidad tanto de los docentes así como el aprendizaje de los estudiantes.
- La política pública de educación debe crear y fortalecer los mecanismos de participación social activa de los beneficiarios, en todo el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, de esta forma se asegura la corresponsabilidad, el empoderamiento y la sostenibilidad de la Unidad Educativa, para lo cual es necesario fortalecer la organización social capacitando, apoyando y generando mecanismos de ejercicio de sus derechos de participación y control social reconocidos en la legislación nacional.
- Los conflictos sociales y principalmente juveniles existentes en el sector, por la presencia de bares, discotecas, y otros, que traen consigo violencia, alcoholismo, drogadicción y posibles delitos que pueden aparecer deben ser prevenidos y erradicados mediante estrategias coordinadas entre todas las autoridades estatales y los padres y madres de familia.
- El ME a través de sus correspondientes dependencias, debe asignar recursos para mejorar la estructura y dotar de los equipos tecnológicos para la Unidad Educativa "*Remigio Crespo Toral*".

- Establecer mecanismos que aseguren la conservación de los lazos familiares entre los niños y niñas.

### 3.4. Problemas percibidos y soluciones determinados por los actores.

UNIDAD EDUCATIVA	PROBLEMAS/PREOCUPACIONES	SOLUCIONES/ASPIRACIONES
<b>NATALIA JARRÍN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mala alimentación de los estudiantes por el abandono de los padres por tener que trabajar.</li> <li>• La influencia externa negativa del medio ha propiciado que al interior de la Institución se haya detectado casos de estudiantes que consumen y expenden drogas, así como también el consumo de alcohol y embarazos en adolescentes</li> <li>• Al terminar el bachillerato los estudiantes no tienen un proyecto de vida definido, ni profesionalmente por el sistema de acceso actual a las Universidades</li> <li>• Al no poder acceder al estudio superior tienen la obligación de trabajar para aportar en la economía familiar.</li> <li>• En un inicio los proyectos productivos o micro emprendimientos no tienen la acogida necesaria, por inseguridad, competencia, falta de recursos, perseverancia, creatividad</li> <li>• Inadecuada atención a las necesidades institucionales como: equipos tecnológicos, bibliografía, material de oficina y mantenimiento</li> <li>• La toma de decisiones son unilaterales desde las instancias superiores institucionales, sin tomar en cuenta la realidad de la Unidad Educativa</li> <li>• Dificultad en el proceso de capacitación pedagógica del personal docente</li> <li>• Las pruebas del INEVAL no son estructuradas en base a la malla curricular vigente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar de alimentación escolar (Desayuno, almuerzo)</li> <li>• Talleres, conferencias, charlas, debates donde los actores sean los estudiantes previamente capacitados</li> <li>• Carteleras, ilustraciones donde se pueda visualizar el antes y después</li> <li>• Campañas de educación sexual</li> <li>• Ayuda comunitaria</li> <li>• Reestructurar el sistema de admisión actual permitiendo que el estudiante pueda optar por la carrera deseada</li> <li>• Incentivar, motivar, educar a los estudiantes de que si se pueden realizar las dos actividades en forma paralela: estudiar y trabajar, la meta final es alcanzar la profesionalización</li> <li>• Dentro de las prácticas estudiantiles diarias se les prepare psicológicamente y emocionalmente para que salgan con una mentalidad emprendedora y alcancen sus metas</li> <li>• Agilidad en la atención a las necesidades de la Unidad Educativa.</li> <li>• Socialización de las decisiones, tomando en cuenta las sugerencias de la UE</li> <li>• Mejorar el proceso de capacitación docente, facilitando el ingreso al sistema y dando cumplimiento a los cronogramas establecidos</li> <li>• Elaboración de pruebas en base a la malla curricular y por docentes capacitados.</li> </ul>
<b>ESCUELA REMIGIO CRESPO TORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de estabilidad de maestros a contrato</li> <li>• No se completa el departamento de Consejería estudiantil para una mejor atención de los estudiantes</li> <li>• Descuido de los padres de familia a sus hijos por mejorar su economía</li> <li>• Bajo rendimiento escolar por la mala nutrición debido al abandono de sus padres</li> <li>• Pérdida de disciplina en los estudiantes debido al temor de los maestro a ser sancionados</li> <li>• No se puede realizar la reconstrucción del tramo de la calle Bolívar por estar considerado como patrimonio, las aulas son inadecuadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramientos definitivos</li> <li>• Comprometidos, con la educación</li> <li>• Completar el equipo psicológico</li> <li>• Psicólogo clínico y educativo</li> <li>• Trabajo social</li> <li>• Charlas motivacionales</li> <li>• Comedores escolares comunitarios</li> <li>• Sensibilización a las autoridades competentes</li> <li>• Reconsiderar la declaración de patrimonio para poder solicitar ayuda gubernamental en la reconstrucción del tramo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Debido a la cantidad de estudiantes las baterías sanitarias con insuficientes</li> <li>● El edificio necesita mantenimiento permanente: pintura, mantenimiento eléctrico, cambio de cubierta, refacción de aulas, repavimentación patio, implementación de juegos infantiles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Arreglo de las baterías sanitarias existentes y construcción de nuevos</li> <li>● Destinar los recursos económicos necesarios</li> <li>● Permitir la autogestión de los padres de familia</li> </ul>
--	--	---





#### 4. PLAN DE ACCIÓN.

PROPOSITOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr el empoderamiento y la sostenibilidad del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa “Natalia Jarrín”, mediante la participación e inclusión activa de los actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación del mismo.</li> <li>- Garantizar la legitimidad y la calidad del proyecto mediante la inclusión de las visiones y aspiraciones de los actores sociales, de los padres de familia y los estudiantes de la Unidad Educativa “Natalia Jarrín”.</li> </ul>						
ACCION/ACTIVIDAD	METAS	INDICADOR	TIEMPO		RESPONSABLE	BENEFICIARIO	FUENTE PRESUPUESTARIA
			Inicio	Final			
Otorgar nombramiento definitivo a los maestros mediante proceso de concurso y merecimiento.	Profesores con estabilidad laboral.	No de profesores con nombramientos definitivos	Inauguración de la UEM- Natalia Jarrín.	Permanente	Ministerio de Educación.	Profesores de la UER Natalia Jarrín y Remigio Crespo Toral.	
Fortalecer el Departamento de Consejería Estudiantil. “DECE”	Equipo de Consejería estudiantil completo y prestando servicio.	Sicólogo Clínico, Psicólogo educativo y Trabajadora social contratado	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación.	UEM “Natalia Jarrín” y Escuela de Educación Básica “Remigio Crespo Total”	
Realizar talleres con los padres y madres de familia.	Padres y madres de familia involucrados en el proceso educativo	No de padres y madres capacitados. No de eventos de capacitaciones realizadas.	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Innovación y Buen Vivir.	UEM “Natalia Jarrín” y Escuela de Educación Básica “Remigio Crespo Total”	
Realizar el mantenimiento del edificio y construcción de baterías sanitarias	Servicios sanitarios salubres y edificio en buen estado que brinde bienestar a los estudiantes	No de estudiantes satisfechos por su estadía en la UE.	2015	Permanente	Ministerio de Educación.	Escuela de Educación Básica “Remigio Crespo Toral”.	
Construir el comedor estudiantil	Espacio adecuado para la alimentación de los estudiantes.	No de estudiantes satisfechos por el servicio.	2016	2017	Ministerio de Educación.	Escuela de Educación Básica “Remigio Crespo Toral”.	
Entrega de alimentación nutritiva e equilibrada a los estudiantes de la UEM.	Estudiantes recibiendo desayuno y almuerzo nutritivo, variado y proporcional	Estudiantes recibiendo alimentación escolar.	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/IPA/IEPS.	Estudiantes de la UEM	

	diariamente.						
Realización de campañas de prevención de consumo de alcohol, drogas y embarazos prematuros.	Estudiantes concienciados sobre los daños que producen el consumo del alcohol y la drogas,	No de estudiantes que participan en las campañas. No de campañas realizadas	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Innovación y Buen Vivir/Departamento de Consejería Estudiantil/ Ministerio de Salud/ Ministerio del Interior/ MIESS	UEM "Natalia Jarrín" y "Remigio Crespo Toral" <sup>9</sup>	
Instalar cámaras de seguridad al interior de la UER Natalia Jarrín la misma que debe estar conectada al ECU 911.	Estudiantes protegidos de posibles actos delictivos o de violencia	No de cámaras instaladas. No de estudiantes protegidos.	2016	2017	Ministerio de Educación. Ministerio del Interior.	UEM Natalia Jarrín y Escuela de Educación Básica "Remigio Crespo Toral"	
Provisión de los uniformes a los estudiantes de la UEM.	Estudiantes cuentan con uniformes adecuados.	No. de Proveedores contratados. No. de estudiantes que reciben uniformes.	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/ Subsecretaría de Administración Escolar.	Estudiantes de UEM.	
Elaborar y ejecutar un programa integral de capacitación continua para los docentes de las UER Natalia Jarrín	Docentes actualizados y con mayor capacidad para formar a los estudiantes.	No de docentes inscritos en los programas de capacitación docente. No de docentes que han completado con la capacitación.	Inauguración de la UEM	Permanente	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativa/Direcciones Distritales.	Docentes de la UEM Natalia Jarrín y Escuela de Educación Básica "Remigio Crespo Toral".	
Realizar gestiones para la remodelación del Edificio Patrimonial frente a la calle Bolívar.	Estudiantes con adecuada y segura movilización.	No convenios firmados.	2015	2017	GAD Cayambe. Directiva de la UE	Escuela de Educación Básica "Remigio Crespo Toral"	

<sup>9</sup> Consta algunas acciones a realizarse en la Escuela de Educación Básica "Remigio Crespo Toral", por cuanto los actores de esta institución participaron en todos los talleres, dado que el exceso de esta institución educativa será parte de la UEM "Natalia Jarrín".



## 5. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARTICIPATIVA DEL PLAN.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PGS.				
<b>OBJETIVOS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar continuamente el avance del Plan para constatar las actividades cumplidas y las metas alcanzadas.</li> <li>Identificar dificultades y ejecutar ajustes o acciones necesarias.</li> </ul>			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPOS	RESPONSABLES
<p>Realizar reuniones, visitas, entrevistas con los beneficiarios de la UEM y los demás actores institucionales con responsabilidades en la implementación del proyecto.</p> <p>Revisión de documentos y otras que consideren necesarias.</p> <p>Identificación de dificultades y ejecutar acciones necesarias.</p> <p>Elaborar un informe por zona de los avances y progresos de la implementación de los PGS semestralmente, donde se refleje la participación de los actores.</p>	<p>PGS implementado de acuerdo a las acciones y cronograma establecidos.</p> <p>Informe de los avances y progresos de la implementación de los PGS.</p>	<p>PGS</p> <p>Convenios o acuerdos institucionales</p> <p>Esquema del informe estandarizado</p>	<p>A lo largo de la ejecución del proyecto.</p> <p>Informe semestral.</p>	<p>Dirección Distrital con apoyo de la Coordinación Zonal respectiva.</p> <p>Representantes identificados en el mapeo de los actores y en particular los firmantes del acta de compromiso o sus reemplazos.</p>
<b>COSTO ESTIMADO</b>	Costo de ejecución del PGS y la remuneración del responsable.			

MONITOREO Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL PGS				
<b>OBJETIVOS.</b>	<p>1.- Asegurar el cumplimiento adecuado con los compromisos adquiridos por medio de los PGS.</p> <p>2.- Apoyar ajustes necesarios en los casos que se requiera una intervención de la Planta Central del ME.</p>			
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSUMOS CLAVES	TIEMPOS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Visitas al campo y reuniones con los actores identificados.</li> <li>Revisar y proveer retroalimentación a los informes de ejecución de los PGS.</li> <li>Apoyar a las zonas y</li> </ul>	<p>Informes semestrales de la implementación de los PGS.</p> <p>PGS implementados por</p>	<p>PGS</p> <p>Informes semestrales de las zonas.</p>	<p>A lo largo de la implementación del proyecto.</p>	<p>Coordinación General de Planificación de planta central.</p> <p>Representantes identificados en el mapeo de los actores y en particular los firmantes del acta de compromiso o sus</p>

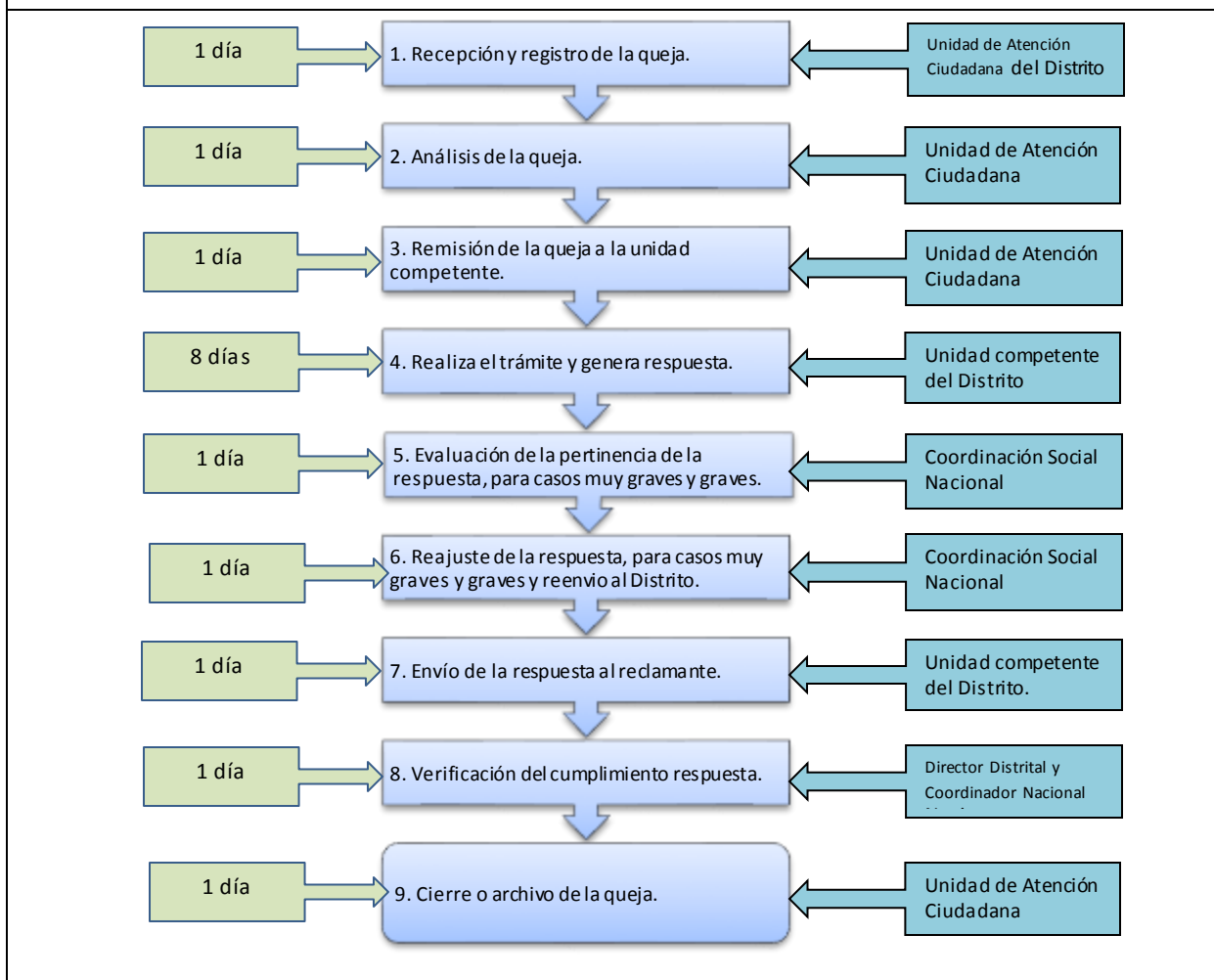
distritos en cualquier negociación, intervención o ajuste que requiera de la Planta central. • En los casos de las UEM financiados por el BM, coordinar y atender las misiones de supervisión del mismo.	los ejecutores territoriales.			reemplazos.
<b>COSTO ESTIMADO</b>	500 dólares por viaje (Se estima 24 visitas al año), además la remuneración.			

## 6. MECANISMO DE SOLUCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.

PRINCIPIOS		
<p><b>Accesibilidad.</b>- Todas las personas deben tener la oportunidad de remitir la queja, para lo cual el reclamante debe tener la información clara. El reclamante debe ser tratado con amabilidad, respeto y cortesía.</p> <p><b>Respuesta oportuna.</b>- Toda queja presentada debe quedar registrada y tramitada de manera inmediata para generar una respuesta oportuna.</p> <p><b>Objetividad.</b>- Todos los reclamos deben ser tramitados de manera objetiva, imparcial y equitativa</p> <p><b>Confidencialidad.</b> El reclamo identificado como restringido debe mantenerse en reserva y tramitada de manera protegida, la divulgación dependerá de la autorización del reclamante.</p> <p><b>Obligación de reportar.</b>- la persona que recibe la queja debe estar obligado a reportar sobre la queja, el avance de la tramitación de la queja el resultado del trámite.</p>		
TIPOS DE QUEJA	NIVEL DE GRAVEDAD	ACCION
Corrupción Violencia Delitos	Muy grave	Acciones judiciales
Desempeño del Director de la UEM Implementación del PGS. Desempeño de la Dirección Distrital. Desempeño y comportamiento de Docentes. Gestión de la UEM Servicio de transporte. Seguridad de la UEM	Graves	Acciones administrativas preventivas y correctivas

Necesidad de información y aclaración. Procesos participativos. Conflictos estudiantiles. Servicio de alimentación. Metodología y malla curricular.	Leves	Acciones preventivas, correctivas y acuerdos entre las partes.
---	-------	--

**PROCESO, TIEMPO Y RESPONSABLES**



Nota.- En los informes semestrales del avance de la implementación del PGS se reportarán sobre las quejas o reclamos que se hubieren presentado así como las soluciones brindadas.

## 7. ANEXOS

## Anexo 1

### AGENDA DIDÁCTICA PARA LA PLANIFICACIÓN

PASOS	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	MATERIAL	RESPONSABLE
Inauguración del evento	Las autoridades indígenas dan la bienvenida a los participantes y las autoridades estatales agradecen la participación e inaugura el evento	10 minutos	Agenda	Dirección Distrital
Explicación de la metodología de trabajo	El facilitador del proceso explica la metodología del taller, los tiempos y las herramientas a utilizarse para la sistematización del trabajo en grupo.	10 minutos	Laptop Proyector Guía metodológica Matrices	Facilitador Principal
Conformación de grupos de trabajo	Se dividen los participantes en grupos de trabajo por cada comunidad, con los actores sociales y las autoridades de las unidades educativas que integran cada una de ellas, el facilitador de la mesa establece las reglas del trabajo en el grupo durante el tiempo que esté constituido	10 minutos	Guía Metodológica	Facilitador Principal y cofacilitadores
Autodiagnóstico participativo	El grupo trabaja en el llenado de la Matriz de Autodiagnóstico por cada una de las áreas. En el grupo se analiza y se discute los problemas y las soluciones de manera colectiva.	180 minutos	Matriz de Autodiagnóstico Guía Metodológica	Facilitador Principal y cofacilitadores
Planificación Participativa	Terminado el Autodiagnóstico participativo, el grupo pasa a trabajar en la matriz de planificación:	200 minutos	Matriz de Planificación Guía Metodológica	Facilitador Principal y cofacilitadores
Plenaria General	Cada grupo presenta los resultados del trabajo y los participantes preguntan y complementan la información.	30 minutos	Papelotes	Facilitador Principal y cofacilitadores
Conclusiones y acuerdos.	El facilitador presenta las conclusiones y recomendaciones finales.	15 minutos	Papelotes	Facilitador Principal y cofacilitadores
Clausura	La o el Director Distrital agradece por la participación y compromete la participación para los próximos eventos y clausura.	15 minutos	Agenda	Directora Distrital



## Anexo 2

### MATRIZ DE AUTODIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

AREAS	PROBLEMAS/PREOCUPACIONES	VALORACIÓN			SOLUCIONES
INSTITUCIONAL		1	3	5	
EDUCATIVO PEDADAGÓGICO					
PARTICIPACIÓN PADRES DE FAMILIA					
SALUD Y NUTRICIÓN					
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO					
ECONÓMICO					
MEDIO AMBIENTE					
TECNOLÓGICO					

Anexo 3

MATRIZ DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA

AREAS	ACCIONES	PROPÓSITO	TIEMPOS												RESPONSABILIDADES		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COMUNI/BARRIO UE	ME	
INSTITUCIONAL																	
EDUCATIVO PEDAGÓGICO																	
PARTICIPACION PADRES DE FAMILIA																	
SALUD Y NUTRICIÓN																	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO																	
ECONOMICO																	
MEDIO AMBIENTE																	
TECNOLÓGICO																	